

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2017

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2018, ha aprobado el presente Informe de actividades correspondiente al ejercicio 2017 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo del Consejo de Administración destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición y competencias, normas desarrolladas posteriormente en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

El Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, conforme con lo establecido en su artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación de la Comisión, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen los artículos 37, apartado 1, de los Estatutos sociales, 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 6, apartado 1, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2007 el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estaba compuesta por los siguientes tres (3) miembros:

| Nombre | Cargo | Calificación |
|------------------------------|---------------------|---------------|
| D. Joan Hortalá i Arau | Presidente | Ejecutivo |
| D. Karel Lannoo | Vocal | Independiente |
| D. Juan March Juan | Vocal | Dominical |
| D. Luis María Cazorla Prieto | Secretario no Vocal | No Consejero |

Tras su reelección como Consejero en la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2017, D. Joan Hortalá i Arau fue reelegido vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas por el Consejo de Administración celebrado en esa misma fecha, Comisión en la que continúa ocupando el cargo de Presidente.

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas le corresponde la facultad de convocatoria de la Comisión, que quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los artículos 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse por la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá voto de calidad.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado 2, del artículo 21, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones mediante el envío de copias de las actas de sus reuniones a todos los miembros del Consejo.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se encuentran reguladas en el artículo 37, apartado 2, de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración y 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Como consecuencia de la aprobación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME por el Consejo de Administración con fecha 29 de noviembre de 2017, se ha iniciado el trámite de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para adaptar las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas al Reglamento Interno de Conducta.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado diez (10) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

| Fecha | Principales asuntos tratados |
|-------|--|
| 25/01 | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis preliminar del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2016. • Comparecencia del Responsable de la Unidad de Negocio de Renta Fija. |

| | |
|-------|---|
| 27/02 | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2016. |
| 21/03 | <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de comparecencias ante la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. |
| 26/04 | <ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. |
| 24/05 | <ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia de la Directora de Renta Variable. |
| 28/06 | <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en las Unidades de Negocio de Renta Variable y Compensación. • Comparecencia del Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U. |
| 27/07 | <ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Presidente y la Secretaria del Comité Asesor Técnico de los Índices IBEX®. |
| 27/09 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta. • Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Negocio de Renta Fija. • Comparecencia de la Directora General de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. |
| 26/10 | <ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia de la Directora de Renta Variable. |
| 20/12 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. • Aprobación del calendario de reuniones correspondientes al ejercicio 2018. |

5.2 Principales actuaciones.

En las diez (10) reuniones que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido a lo largo del ejercicio 2017 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Proponer al Consejo de Administración la modificación del contenido del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para su adaptación a los intereses de la Sociedad en cada momento (artículo 5.1 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

Como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2017 del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME en que se modificaban, entre otros extremos, las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión, en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017, elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación de los artículos 7 y 10 del Reglamento de su propio funcionamiento.

La finalidad es establecer que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas será la encargada de interpretar el Reglamento Interno de Conducta; aprobar, en su caso, las instrucciones o normas de desarrollo del mismo e informar sobre cualquier modificación del Reglamento Interno de Conducta que deba someterse a la aprobación del Consejo de Administración; así como recibir información periódica sobre cuestiones relativas a la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, posibles incidencias ocurridas y grado de cumplimiento del mismo.

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas

gestionados por las mismas (artículos 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 8 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.

Durante el ejercicio 2017 no se ha comunicado a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas la aprobación de normativa por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas S.A., de conformidad con el Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por esta sociedad, aprobado por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 28 de octubre de 2010.

Seguimiento de las incidencias que se produzcan en el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por la Sociedad y las sociedades del Grupo (artículo 8.2.a) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene establecidos seis procedimientos de comunicación de incidencias en las Unidades de Negocio de Renta Variable, Renta Fija, Derivados, Liquidación y Compensación y en el Área Corporativa de Tecnología.

De conformidad con lo establecido en los mencionados procedimientos, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada a lo largo del ejercicio 2017 de las siguientes incidencias detectadas en el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por BME:

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable.

En su reunión celebrada el 28 de junio de 2017, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada con detalle de la incidencia técnica que se produjo en el sistema SIBE-Smart el 2 de junio de 2017 en la fase de subasta de apertura correspondiente al inicio de la sesión bursátil, incidencia que no tuvo repercusión en el mercado ni originó reclamación económica por parte de los miembros del mercado, así como recibió información sobre las acciones de mejora y medidas adicionales que se habían implementado para evitar que se produjeran futuras incidencias.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Compensación.

En su reunión celebrada el 28 de junio de 2017 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la incidencia que se produjo con fecha 22 de mayo de 2017, al haberse generado de forma incorrecta 34 instrucciones de renta variable, incidencia que se corrigió sin que entrañase retraso alguno en la compensación de las operaciones ejecutadas.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Fija.

En su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2017, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la incidencia producida el 15 de septiembre de 2017 en la plataforma SMART-Renta Fija como consecuencia de un error al cargar los ficheros maestros en dicha plataforma y que supuso un retraso en la apertura del mercado, incidencia con respecto a la que se identificaron propuestas de mejora destinadas a la prevención de futuras incidencias como la descrita.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas no ha recibido comunicaciones de incidencias detectadas en las Unidades de Negocio de Liquidación y Derivados.

- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo (artículos 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 9 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

Convocatoria de los responsables de las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo BME.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2017 a los responsables de las distintas Unidades de Negocio, Áreas Corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión en su reunión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas comparecencias han tenido por objeto analizar las actividades realizadas por las sociedades del Grupo BME, los nuevos proyectos emprendidos, las medidas adoptadas en cumplimiento de las diferentes regulaciones y los desarrollos normativos en curso que pudieran afectar a la actividad del Grupo.

En concreto, han sido convocados a las siguientes reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- ✓ el 25 de enero de 2017, el Responsable de la Unidad de Negocio de Renta Fija, que informó sobre los principales cambios que experimentaría la operativa de negociación de la renta fija, tanto pública como privada, en materia de liquidación y transparencia, como consecuencia de la necesaria adaptación de las plataformas de negociación a TARGET-2 Securities y por el cumplimiento de las exigencias derivadas de la Directiva MiFID II;
- ✓ el 26 de abril de 2017, el Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U (Iberclear), que informó sobre la situación en la que se encontraba la segunda fase del proyecto de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable: la incorporación a TARGET-2 Securities;
- ✓ el 24 de mayo de 2017, la Directora de Renta Variable, que informó sobre la evolución de la operativa de mercado que se estaba llevando a cabo en plataformas alternativas de negociación;
- ✓ el 28 de junio de 2017, el Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., que informó sobre el proyecto del Entorno Pre-Mercado para “start-ups”, iniciativa conjunta entre BME y la Asociación Nacional de Business Angels;
- ✓ el 27 de julio de 2017, el Presidente y la Secretaria del Comité Asesor Técnico de los Índices IBEX®, que informaron sobre las novedades derivadas del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros, así como de las adaptaciones a realizar en los índices IBEX® y en Sociedad de Bolsas, S.A., como entidad gestora de los índices;
- ✓ el 27 de septiembre de 2017, la Directora General de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., que informó sobre la actividad desarrollada en los distintos segmentos del mercado, los proyectos de lanzamiento de nuevos

productos y los posibles efectos que puede tener en este mercado la entrada en vigor de la Directiva MiFID II; y,

- ✓ el 26 de octubre de 2017, la Directora de Renta Variable, que informó sobre las tarifas aplicadas a la operativa de valores de renta variable en las bolsas europeas y en las plataformas alternativas de negociación.

Con objeto de estructurar las comparecencias de los responsables de las Unidades de Negocio, Áreas Corporativas y sociedades del Grupo, y tras considerar oportuno en su reunión de 27 de febrero de 2017 que se elaborase un resumen de las comparecencias producidas hasta dicha fecha, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2017, acordó que también se incluyera en la planificación de comparecencias ante la Comisión a los responsables de proyectos y cuestiones de especial relevancia para BME y las sociedades de su Grupo.

- Interpretar el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, aprobar las instrucciones o normas de desarrollo e informar sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 21.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Modificación del Reglamento Interno de Conducta.

En su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2017 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informó favorablemente la propuesta de modificación de Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME, cuya finalidad era adaptar su redacción a lo establecido por el Reglamento sobre abuso de mercado, así como simplificar y reorganizar su clausulado.

- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Administración del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME el día 29 de noviembre de 2017, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017, informó favorablemente la modificación del artículo 21, apartado 2.c) del Reglamento del Consejo de Administración para establecer que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas será la encargada de interpretar el Reglamento Interno de Conducta, aprobar, en su caso, instrucciones o normas de desarrollo del mismo e informar sobre cualquier modificación del dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración.

- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Conforme con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en sus reuniones celebradas los días 25 de enero y 27 de febrero de 2017, analizó y aprobó, respectivamente, el Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2016.

Este informe fue incorporado al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016 que el Consejo aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2017 y puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2, último párrafo, del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha remitido copia de las actas de las reuniones celebradas por esta Comisión en el ejercicio 2017 a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.